



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007 -2019-00779- 00
DEMANDANTE:	LUIS ALFREDO ROJAS PUERTA
DEMANDADO:	LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.SSAE S.A.S Y
	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES
	PRECIOSOS DE COLOMBIA
VINCULADA:	PROTECCIÓN S.A
ASUNTO:	FIJA FECHA DE AUDIENCIA ART 77 CPT

Procede el despacho a fijar fecha para la realización **virtual** de la audiencia consagrada en el artículo 77 **(CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBA** del CPTSS para el próximo LUNES 24 DE ENERO DE 2022 a las 9:30 A.M, el enlace de ingreso a la diligencia en la plataforma Life Size es: https://call.lifesizecloud.com/10985835

Se les solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar la estabilidad de la conexión; en el evento de requerir presentar poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito



Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b2efb0265ab56d1fc8c3774dfb2dc34f91add31822f18527c60a7b93fdddf39

Documento generado en 27/10/2021 10:45:25 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica